

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 7 de Enero de 1989
Núm. 5

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.

NOTA: La suscripción al «Boletín Oficial» de la provincia para 1989, se deberá hacer efectiva teniendo en cuenta las instrucciones de esta Excm. Diputación Provincial. Por tanto se ruega no envíen importe alguno hasta no recibir la correspondiente Carta de Pago.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON DELEGACION TERRITORIAL DE LEON SEVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 13.787 CL. R.I. 6.340.
A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:
a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., c/ Independencia, 1, 24003 León.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Nistal de la Vega.
c) Finalidad de la instalación: Mejora, reforma y actualización de sus instalaciones.
d) Características principales: Línea eléctrica de media tensión a 15/20 kV., que partiendo del apoyo n.º 11 de la derivación al CTI. de Castrillo de las Piedras termina en el CTI. número 3 de Nistal de la Vega. La longitud será de 2.350 metros y el conductor será el al-ac tipo LA-56. El número total de apoyos es de 19 de los que se conservan 4. 10 de hormigón y 5 metálicos. El tipo de aislador será el ESA-1503 en cadenas de 2 ó 3 elementos según se trate de apoyos de suspensión o de amarre. Desde el apoyo n.º 10 se hará una derivación

al CT. n.º 1 de Nistal y del 12 al n.º 2 del mismo pueblo. Entre los vanos 6 y 7 se cruza el C-V a Nistal, entre los 7 y 8 LAT. a 132 kV. y entre los 8 y 9 y 9-10 el río Tuerto de la Confederación Hidrográfica del Duero.
e) Presupuesto: 4.019.050 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
León a 23 de diciembre de 1988.— La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.
11003 Núm. 1—3.965 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 13.807 CL. R.I. 6.340.
A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:
a) Peticionario: Unión Eléctrica

Fenosa, S. A., c/ Independencia, 1, 24003 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Páramo del Sil.
c) Finalidad de la instalación: Dar servicio a viviendas del MOPU.

d) Características principales: Se trata de una acometida a 15 kV. formada por dos tramos, una aérea de 283 metros de longitud con conductor al-ac tipo LA-56 que termina en una columna metálica donde se colocarán los seccionadores y autoválvulas, otro de 38 metros de longitud subterránea con cable RHV 12/20 kV con 3 (1x95) mm2 de sección de aluminio que irá dentro de unos tubos de cemento de 15 cm. de diámetro interior, enterrados en una zanja a 1,20 metros de profundidad. El C.T. será de interior a 250 kVA. de potencia dentro de un edificio en el que irán también los elementos de protección reglamentarios.

e) Presupuesto: 4.816.493 ptas.
Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 22 de diciembre de 1988.— La Delegada Territorial, P.A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.
10965 Núm. 2—3.770 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN
SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO**

Sección de Transportes

Fecha: 1 de diciembre de 1988.

Matrícula del vehículo: LE-5722-O.

Número del D.N.I. o de empresa: B-2401129.

Titular del vehículo: Agrucofa, Sociedad Limitada.

Domicilio: Independencia, 2.

Población y provincia: 24001 León.

Denunciante: Agente de la Inspección de Transportes.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-15710-I-88.

Referencias de la denuncia: Día 3, mes 11, año 1988, hora 11,20, carretera N-601, n.º p. kilométrico 321,200.

Hecho denunciado: Estar en posesión de tarjeta de transporte serie MP-Nacional, y no tener colocados en el vehículo los distintivos correspondientes a la mencionada tarjeta.

Precepto infringido: Art. 142-c) Ley 16/87. Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/87. Posible sanción: 15.000 ptas.

El Ilmo. Jefe del Servicio Territorial de Fomento de León ha acordado la incoación contra Vd. del expediente de sanción más arriba citado en virtud de la denuncia reseñada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

El Jefe de la Sección de Explotación e Inspección de Transportes, Aníbal Suárez Rodríguez. 10678

**

Fecha: 28 de noviembre de 1988.

Matrícula del vehículo: LE-58492.

Número del D.N.I. o de empresa: B-2400928.

Titular del vehículo: Arcor, S. L.

Domicilio: Avda. Madrid, 3.

Población y provincia: 24005 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Propuesta de resolución.

Expediente n.º LE-15463-0-88.

Referencias de la denuncia: Día 29, mes 8, año 1988, hora 20,30, carretera N-630, n.º p. kilométrico 160,00.

Hecho sancionado: Circular transportando un grupo electrógeno y material de instalación de piscinas, careciendo de los distintivos de la tarjeta visado de transporte (servicio particular y radio de acción nacional según tarjeta de transporte).

Precepto infringido: Art. 142-c) Ley 16/1987. Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987. Sanción propuesta: 15.000 ptas.

Ilmo. Sr.:

Terminada la instrucción del expediente de sanción arriba reseñado, incoado por esta Delegación en virtud de denuncia formulada contra la persona que se indica y examinadas las actuaciones expedientales, tengo el honor de formular a V.I. la propuesta de resolución al estimarse probado el hecho denunciado que supone la infracción y la sanción detalladas, habiéndose seguido en la instrucción el procedimiento estipulado en los artículos 32 y siguientes del Reglamento de la Inspección y del Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera aprobado por Real Decreto 1408/86, de 26 de mayo.

Sin embargo el superior criterio de V.I. resolverá lo que estime pertinente.

El Jefe de la Sección de Explotación e Inspección de Transportes Aníbal Suárez Rodríguez.

Ilma. Sra. Delegada Territorial de la Junta de Castilla y León, en León. 10679

Administración Municipal**Ayuntamiento de
León**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Pedro Celle Condemarin, para acondicionar local destinado a Croissantería-Degustación de café, en Avenida de San Mamés, núm. 69, bajo. Expte. 1.938/88.

A D. Graciano Castrillo Felipe, para acondicionar local para Cafe-

tería, en c/ Alcázar de Toledo, n.º 16 c/v a Pl. Calvo Sotelo. Expediente 1.939/88.

León, 27 de diciembre de 1988.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

4

Núm. 3—1.625 ptas.

**Ayuntamiento de
Villanueva de las Manzanas**

Aprobado inicialmente por este Pleno en sesión del día 29 de diciembre, expediente de modificación de créditos núm. 3/88, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público por espacio de quince días, entendiéndose elevado a definitivo si no se produjese reclamación alguna.

Villanueva de las Manzanas, 30 de diciembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3

Núm. 4—910 ptas.

**Ayuntamiento de
Villablino**

Por don Santos Llamas Llamas, en representación de Peñagrande, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Supermercado, en el B.º Economato, de Caboa-lles de Abajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino, treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Alcalde, Jesús Fernández García.

10

Núm. 5—1.430 ptas.

**Ayuntamiento de
Cuadros**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 29 del actual el expediente de modificación de créditos n.º 1 al presupuesto ordinario de 1988, se expone al público en las oficinas municipales durante quince días hábiles, pudiendo ser revisado y reclamado en su caso, siendo firme y definitivo dicho acuerdo, de no producirse ninguna reclamación.

Cuadros a 30 de diciembre de 1988. El Alcalde (ilegible).

31

Núm. 6—975 ptas.

Ayuntamiento de Villaquejida

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 28.784.820 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		2.950.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos		1.041.657
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		4.427.333
Cap. 4.—Transferencias corrientes		7.130.518
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		7.675.312
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		5.500.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		60.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL		28.784.820

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		5.536.522
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		9.338.000
Cap. 3.—Intereses		223.200
Cap. 4.—Transferencias corrientes		296.313
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		12.261.652
Cap. 7.—Transferencias de capital		245.736
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		80.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		803.397
TOTAL		28.784.820

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

- Asimismo se publica la relación de puestos de trabajo:
- Funcionario de carrera: Un funcionario con habilitación de carácter nacional, Secretario-Interventor, Grupo B. Nivel 16.
 - Personal laboral: Un Alguacil.

En Villaquejida, a 28 de diciembre de 1988.—El Alcalde, Antonio Redondo.

11026

Núm. 7—4.225 ptas.

Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 17 de noviembre de 1988, con el voto favorable de cuatro Concejales de los seis que forman esta Corporación, a la que han asistido cuatro Concejales y han votado cuatro, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		2.246.666
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		1.915.000
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		
Cap. 6.—Inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		1.175.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		609.869
TOTAL		5.946.535

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos		963.364
Cap. 2.—Impuestos indirectos		440.921
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		1.143.290
Cap. 4.—Transferencias corrientes		2.900.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		450.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL		5.946.535

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Posada de Valdeón, a 27 de diciembre de 1988.—El Alcalde (ilegible). 11065 Núm. 8—3.445 ptas.

Ayuntamiento de Almanza

D. César Antonio Enríquez Guzmán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almanza, hace público que, contra el acuerdo adoptado el 29 de julio de 1988, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1988 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservado a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446.3 del texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		2.229.101
Cap. 2.—Impuestos indirectos		998.126
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		3.186.769
Cap. 4.—Transferencias corrientes		4.600.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		260.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		8.061.765
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL		19.335.761

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		3.302.594
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		2.239.878
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		530.358
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		3.129.090
Cap. 7.—Transferencias de capital		6.970.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		3.163.841
TOTAL		19.335.761

A) PERSONAL FUNCIONARIO.**I. Con habilitación de carácter nacional.****1.1. Secretario-Interventor.****Número de plazas 1. Grupo B.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446.5, del Texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo.

En Almanza, a 29 de diciembre de 1988.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 12 Núm. 9—4.875 ptas.

Audiencia Territorial de Valladolid

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 280/88

Sentencia núm. 722

Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente: Don Juan Segoviano Hernández.

Ilmos. Sres. Magistrados: Don Pablo Cachón Villar.—Don José María Alvaraz Terrón.

En la ciudad de Valladolid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación, los autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia de León número cuatro, seguidos entre partes, de una como demandante-apelada doña María de la Encarnación Hernández Romero, mayor de edad, casada, empleada, vecina de Valencia de Don Juan, la que no ha comparecido en este recurso, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; y de otra como demandado-apelante don Julio Charro Villamandos, mayor de edad, casado con la anterior, vecino de León, que ha estado representado y defendido, en turno de oficio, por el Procurador don Carlos Muñoz Santos y defendido por el Letrado don Jesús Cilleruelo González; habiendo sido parte igualmente el Ministerio Fiscal; sobre separación conyugal.

PARTE DISPOSITIVA

Fallamos: Se estima en parte el recurso de apelación interpuesto por don Julio Charro Villamandos, contra la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León, con fecha 28 de enero de 1988, en el sentido de reducir a veinte mil pesetas, la cantidad que el hoy apelante pagará mensualmente, revocando en tal extremo la sentencia recurrida. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Segoviano.—Pablo Cachón.—José-María Alvaraz Terrón.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente que ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que certifico.—Valladolid, diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Fernando Martín Ambiola. Rubricado.—Concuerda a la letra con su original a que me refiero.

Para que conste y en cumplimiento

de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal a la demandante-apelada que no comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Fernando Martín Ambiola. 10980

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo 667/88, se dictó sentencia con los siguientes particulares:

En la ciudad de León, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Ilmo. Sr. D. Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 667/88, seguidos a instancia de Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador doña Beatriz Sánchez Muñoz, y dirigido por el Letrado don Juan Muñoz Bernuy contra don Luis Bajo Fernández y su esposa doña Josefa Victorina Pérez Falagán que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 199.389 pesetas de principal y 125.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de Luis Bajo Fernández y su esposa Josefa Victorina Pérez Falagán, y con su producto pago total al ejecutante Banco de Castilla, S. A., de las 199.389 pesetas de principal, intereses legales de dicha suma desde la fecha de la diligencia declarando denegado el pago, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: El Magistrado Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 22 de diciembre de 1988, haciéndose constar que contra esta resolución puede interponer recurso en el plazo de cinco días en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de León.—Doy fe.—Evelia Alonso Crespo.

10981

Núm. 10—3.640 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 378 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Maximiliano Fernández Alvarez y su esposa doña Primitiva Herrero Chamorro, sobre reclamación de 1.494.645 ptas. de principal y la de 600.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 10 de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día diez de marzo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día diez de abril, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Rústica. Finca n.º 19-A del polígono 24 de la zona de concentración y Ayuntamiento de Zotes del Páramo. De regadío, al sitio de El Foro. Linda: Norte, camino de Valcabado; Sur, la 19 de Angel Fernández Alvarez; Este, desagüe; Oeste, acequia. De dos hectáreas treinta y cuatro áreas y cuarenta y tres centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.236, folio 146, finca 4.683, inscrip-

ción 1.ª.—Valorada en la suma de un millón ciento setenta y dos mil ciento cincuenta pesetas.

2.ª—Rústica.—Regadío n.º 19-C del polígono 24 de la zona de concentración y Ayuntamiento de Zotes del Páramo, al sitio de El Foro. Linda: Norte, acequia y la 19-B de Angel Fernández Alvarez y la 2 del polígono 26 de Felipe Castro; Sur, acequia; Este, la 19-D de Angel Fernández Alvarez; Oeste, acequia. De dos hectáreas, ochenta y dos áreas, setenta y cuatro centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.236, folio 146, finca n.º 4.685, inscripción 1.ª.—Valorada en la suma de un millón cuatrocientas trece mil setecientas pesetas.

Dado en León a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez. El Secretario (ilegible).

24 Núm. 11—6.175 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 421 de 1988 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiuno de diciembre de 1988.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado - Juez accidental, de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra doña María Pilar Martínez Mata y don José María Santervás Bermejo, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 1.576.017 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de doña María Pilar Martínez Mata y don José María Santervás Bermejo y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de las 1.026.017 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al interés pactado anual desde interposición demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgado en

primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente, que firmo en la ciudad de León, a veintiuno de diciembre de 1988.—José Santamarta Sanz.

10958 Núm. 12—3 510 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.651 de 1987 por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día quince del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante Alla el Din Ibrahim Magmoud Nordel Din, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. El Secretario (ilegible). 10942

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.141 de 1987, por el hecho de malos tratos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día quince del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas

de que intenten valerse, y con el que de no comparecer ni alegar justa apercibimiento a las partes y testigos causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Eutiquiano Moratiel Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 10943

*Juzgado de Distrito
de Valencia de Don Juan*

Doña Belén de Marino y G. Sandoval, Juez de Distrito, sustituta, de la ciudad de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición núm. 51/88 seguidos a instancia de la “Comunidad de Propietarios Ciudad Residencial Valjunco, en Valencia de Don Juan”, contra “Urbanizaciones Valjunco, S. A. en liquidación”, sobre reclamación de 475.000 ptas., en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes que luego se reseñan y con las prevenciones que se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de febrero de 1989 y a sus 13 horas.

2.ª—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 % efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hay, continuarán subsistentes, no destinándose al pago de las mismas el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas.

5.ª—Para el acto de la s.ª subasta, con rebaja del 25 %, se señala el día 2 de marzo a sus trece horas y para el acto de la 3.ª subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo a sus trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Parcela D.08, de la Urbanización Valjunco, con una extensión superficial de 812 m², que tiene su frente y entrada por la calle D; derecha, parcela D.06; izquierda, parcela D.10, y fondo, arroyo de Valdejama. Valorada en 250.000 pesetas.

Parcela D.10 de la Urbanización Valjunco, con una extensión superficial de 687 metros cuadrados. Tiene su frente y entrada por la calle D; derecha, parcela D.08; izquierda, parcela D.12, y fondo, arroyo de Valdejama. Valorada en 250.000 ptas.

Parcela D.12 de la Urbanización de Valjunco, con una extensión superficial de 612 metros cuadrados. Que linda y tiene su entrada al frente con calle D; derecha, parcela D.10; izquierda, parcela D.14, y fondo, arroyo de Valdejama. Valorada en 250.000 ptas.

Parcela D.14 de la Urbanización Valjunco, con una extensión superficial de 672 metros cuadrados. Que linda y tiene su entrada al frente con calle D; derecha, parcela D.12; izquierda, parcela D.16, y fondo, arroyo de Valdejama. Valorada en 250.000 ptas.

Dado en Valencia de Don Juan a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Juez de Distrito, Belén de Marino y G. San-doval.—La Secretaria (ilegible).

9 Núm. 13—5.200 ptas.

Magistratura de Trabajo**NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.021/88, seguidos a instancia de Jesús Gutiérrez Alonso, contra Ricardo Tascón Brugos y otros, sobre invalidez por silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 2 de febrero próximo, a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Ricardo Tascón Brugos, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: J. R. Quirós.—D. Magdaleno Rguez. de Castro. 10727

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 128/88, seguida a instancia de María Dolores Paramio González y otra, contra Lecan's, S. A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. M. D. Magdaleno.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Dada cuenta, y transcurrido el plazo concedido sin manifestación alguna, requiérase nuevamente a la demandada, para que en el improrrogable plazo de cinco días presente la liquidación de los salarios de tramitación adeudados al actor, con la advertencia de que caso de no hacerlo se le tendrá por conforme con la presentada por el actor.—Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispone S. S.^a, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—M. D. Magdaleno. Rubricados.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la apremiada, Lecan's, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a fecha anterior.—El Secretario (ilegible). 10729

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 111/88, seguida a instancia de Florentina Alonso Martínez, contra Lecan's, S. A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. M. D. Magdaleno.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—E la ciudad de León, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, conforme el art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Lecan's, S. A., siendo su último domicilio, León, Avda. Nocedo, n.º 57. y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de doscientas cuarenta y tres mil seiscientos veinticinco pesetas en concepto de principal y la de 50.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma y desconociéndose bienes de la apremiada en los que poder hacer traba, requiérase a la actora para que en el plazo de cuatro días señale bienes de la misma para la realización de las cantidades que reclama en el presente procedimiento, previniéndole que de no hacerlo así y transcurrido el plazo expresado se procederá a la realización de los trámites previstos en el artículo 204 de la Ley de

Procedimiento Laboral para declaración de insolvencia de la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Firmada: José Rodríguez Quirós. M.D. Magdaleno.—Rubricados.

Así consta en su original al que me remito y para que les sirva de notificación en forma legal a las partes, expido el presente en León a fecha anterior.—El Secretario (ilegible). 10730

Magistratura de Trabajo**NUMERO DOS DE LEON**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en los autos 658/88, seguidos a instancia de Ene-dina Sánchez Díez contra la empresa Pulimentos y Limpiezas, S. A., sobre salarios, se ha dictado una sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo: Estimo la demanda formulada por Ene-dina Sánchez Díez contra la empresa Pulimentos y Limpiezas, S. A., sobre reclamación de cantidad por salarios, y debo condenar y condeno a la empresa demandada a que pague a la actora la cantidad de 140.189 pesetas; más el 10 por 100 de la misma en concepto de interés por mora.”

Se advierte a las partes que contra este fallo no cabe ningún recurso.

Firme que sea esta sentencia archívense los autos.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Pulimentos y Limpiezas, S. A., en ignorado paradero, expido el presente en León, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. 10808

Magistratura de Trabajo**NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 265/85, seguida a instancia de Pío del Valle Campelo, contra Herederos de Adriano Morán, en reclamación de cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y no ha lugar a lo solicitado, sin perjuicio de facilitar al actor copia del mandamiento expedido por esta Magistratura de Trabajo y nota del Registrador de la Propiedad de Ponferrada, para su acreditación.

Notifíquese la presente providencia a las partes y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta y firma la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Herederos de Adriano Morán, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

10612

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución 161/88, seguida a instancia del Instituto Nacional de Empleo, contra Paulino García Machín; Francisco García Machín y Pedro Villarroel González, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En la ciudad de León, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Paulino García Machín; Pedro Villarroel González y Francisco García Machín, vecino de San Andrés del Rabanedo.—Avenida Constitución s/n y en su consecuencia regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado procedáse al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 2.231.833 (403.584, 916.251, y 911.998 pesetas) respectivamente en concepto de principal y la de 400.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de esta Magistratura y expídase exhorto al Juzgado de Paz de San Andrés

del Rabanedo, para el embargo de bienes de los apremiados.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta, doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Pedro Villarroel González, actualmente en paradero desconocido expido el presente en León, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

10781

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 640/88, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Acacio Porto Fernández contra INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, Mina la Mora 1.^a bis y Aseguradora, sobre invalidez derivada de enfermedad profesional, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, dice:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Acacio Porto Fernández; absuelvo a los demandados Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Mina La Mora 1.^a bis y Aseguradora de sus pretensiones y confirmo la resolución de la Entidad Gestora. Contra este fallo pueden interponer recurso de casación en plazo de diez días para ante el Tribunal Supremo. Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado."

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Mina La Mora 1.^a bis y Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

10782

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 110/88, dimanante de los autos 833/87, seguida a instancia de Francisca Rubio Rubio, contra Manuel García García, por cantidad, por el Ilustrísimo señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su

provincia se ha aceptado la siguiente.

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Por dada cuenta, únase a los autos de su razón el recibo de ingreso de 25.395 pesetas en la cuenta de Consignaciones de esta Magistratura y póngase a disposición del actor la citada cantidad y una vez efectuado se proceda al cierre y archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma, cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Manuel García García actualmente en paradero desconocido expido el presente en León, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

10809

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 180/84, dimanante de los autos 798-9/84, seguida a instancia de Julio Manuel Alegre Arias y otro, contra Gráficas Cornejo, S. A. y otros, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Por dada cuenta y visto el estado de las presentes actuaciones, póngase a disposición de Manipulados Crlip, S. A. "Maclipsa", la cantidad de doscientas veintitrés mil doscientas setenta y nueve pesetas (223.279), correspondiente a la diferencia entre la cantidad de 2.214.279 pesetas que obraba en la Caja General de Depósitos y la cantidad de 1.991.000 pesetas ya abonadas a la citada Maclipsa.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: José Luis Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Imprenta Católica y don Félix Pacho Pacho, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

10810

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON
CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.433/88, seguidos a instancia de Manuel Fernández López, contra INSS, Tesorería y otros sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 15 de septiembre próximo a las 12,50 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Aurelio Rodríguez García, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 13 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez 10737

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.525/88, seguidos a instancia de Emilio Silva Magallanes contra Minas Josefita, S. L., y otro sobre indemnización, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 6 de octubre próximo a las 13 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Josefita, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 13 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez 10738

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.424/88, seguidos a instancia de Luis Alvarez Domínguez, contra INSS, Tesorería y otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 15 de septiembre próximo a las 12,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 13 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez 10739

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 77/88 dimanante de los autos número 490/88, instados por Luis Alvarez Parra, contra Automóviles Servando González, S. L. sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—En Ponferrada, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, en relación a la providencia de fecha 4-10-88, y a efectos de proseguir las actuaciones por los trámites procesales oportunos, dese traslado a la parte ejecutante para que en el plazo de cinco días manifieste lo que a su derecho convenga debiendo adjuntar nota simple informativa del Registro de la Propiedad a efectos de anotación preventiva de embargo sobre el bien inmueble trabado. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso Su Señoría que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Automóviles Servando González, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—J. R. Quintela Rodríguez. 10745

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 76/88, dimanante de los autos número 489/88, instados por Antonio Castro Carballo, contra Automóviles Servando González, S. L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—En Ponferrada, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Dada cuenta, en relación a la providencia de fecha 4-10-88, y a efectos de proseguir las actuaciones por los trámites procesales oportunos, dese traslado a la parte ejecutante para que en el plazo de cinco días manifieste lo que a su derecho convenga debiendo adjuntar nota simple informativa del Registro de la Propiedad a efectos de anotación preventiva de embargo sobre el bien inmueble trabado. Notifi-

quese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José R. Quintela Rodríguez.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Automóviles Servando González, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—J. R. Quintela Rodríguez. 10743

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.393/88, seguidos a instancia de Miguel Pestaña contra Mutua General y otros, sobre nulidad alta de I. L. T., he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 5 de septiembre próximo a las 12,50 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Carbones Balado, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 13 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez. 10740

Anuncios particulares**Comunidad de Regantes**

DE COLLE Y SUS AGREGADOS LLAMA, GRANDOSO Y FELECHAS

Luis Ferreira González, Presidente de la Comunidad, convoca a Junta Ordinaria a todos los usuarios de aguas de dicha Comunidad para el día 8 de enero de 1989 a las 16 horas, en el lugar acostumbrado.

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

2.º Asunto relativo al juicio pendiente Presa "La Vega".

3.º Ruegos y preguntas.

Colle a 26 de diciembre de 1988.—El Presidente, Luis Ferreira González.

25 Núm. 14—1.170 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 9